

c) Otras subvenciones.

d) Contratación directa con clientes (formación a medida a empresas).

2. La retribución del Personal Docente o Profesorado sujeto a subvenciones, así como el personal sujeto a condiciones específicas del cliente, vendrá determinada por su regulación específica, que, en el caso de contratación directa con clientes, el precio/hora del Personal Docente se establecerá según mercado.

3. Para disfrutar de las ayudas establecidas en el artículo 38 del presente Convenio correspondientes a ayuda escolar y guardería, el Personal Docente o Profesorado tendrá que acumular 12 meses o más de contrato efectivo y continuado en la Fundación.»

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2008, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se hace pública la relación de becas concedidas a los deportistas andaluces de Alto Nivel en el ejercicio 2008, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 de la Orden de 19 de mayo de 2003, por la que se regulan las becas correspondientes al Programa Elite, dirigidas al Deporte Andaluz de Alto Nivel (BOJA núm. 109, de 10 de junio), esta Secretaría General para el Deporte ha resuelto dar publicidad en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a las becas concedidas durante 2008 a los deportistas andaluces de alto nivel, al amparo de la citada Orden de 19 de mayo de 2003, y que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución.

Las becas concedidas se imputaron al crédito existente en la aplicación presupuestaria 0.1.15.00.01.00.486.02.46B.1, Plan Deporte Alto Rendimiento, del Programa 4.6.B., «Actividades y Promoción Deportiva», del Presupuesto de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

La finalidad de las becas concedidas ha sido la financiación del proyecto deportivo del año 2008 de cada beneficiario.

A N E X O

BENEFICIARIO			IMPORTE BECA
ALONSO	RUBIO	ÁLVARO	5.000,00
ARANDA	NAVARRO	CRISTÓBAL JESÚS	5.000,00
BARRERA	RISQUEZ	ANTONIO	5.000,00
BRETONES	MONTIEL	JUAN	5.000,00
CEPERO	RODRÍGUEZ	ÁLVARO	5.000,00
CORO	LEVEQUE	PATRICIA	5.000,00
CUESTA	BARRANQUERO	CARLOS	4.630,00
GÁLVEZ	MARÍN	FÁTIMA	5.000,00
GARCÍA	ORTIZ	FRANCISCO JAVIER	5.000,00
GUERRERO	RUIZ	CRISTÓBAL	5.000,00
IBÁÑEZ	VICENTE	FÉLIX	5.000,00
LECHUGA	SÁNCHEZ	JOSÉ ANTONIO	5.000,00
LORENZO	PRIETO	SERGIO	5.000,00
MALDONADO	GARCÍA	CÉSAR	5.000,00
MANCHÓN	DOMÍNGUEZ	BLANCA	5.000,00
MARTÍNEZ	ALGUACIL	ADRIÁN	5.000,00
MOLINA	FUENTES	ÁLVARO	5.000,00
MORALES	GONZÁLEZ	ANTONIO LOPE	5.000,00
MORENO	HOSES	FRANCISCA	5.000,00

BENEFICIARIO			IMPORTE BECA
MORILLAS	SALMERÓN	RAMÓN	5.000,00
MOZO	PALACIOS	BELÉN	5.000,00
MUÑOZ	GUIJARRO	AZAHARA	5.000,00
NAESGAARD	RODRÍGUEZ-PASSOLA	CARMEN	5.000,00
NAVARRO	COMPÁN	FRANCISCO	5.000,00
PUERTAS	LEJEUNE	CARLOS	5.000,00
RAMÍREZ	NAVAS	FRANCISCO MIGUEL	5.000,00
RAMOS	SAENZ	LUCAS	4.166,10
REQUENA	ROMERO	MARÍA DOLORES	5.000,00
REYES	ALDANA	DANIEL	5.000,00
RIVERA	RODRÍGUEZ	ALEJANDRO	5.000,00
RUBIO	PÉREZ	GONZALO	5.000,00
SILVESTRE	FRANCÉS	EUGENIO	5.000,00
VERA	MORA	ADRIÁN	5.000,00

Sevilla, 17 de diciembre de 2008.- El Secretario General para el Deporte, Manuel Jiménez Barrios.

RESOLUCIÓN de 2 de enero de 2009, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la actualización de la cuantía de las tasas por tramitación de licencias comerciales.

Por la presente se emite Resolución de la Dirección General de Comercio por la que se hace pública la actualización de la cuantía de las tasas por tramitación de licencias comerciales, y en consideración a los siguientes

A N T E C E D E N T E S

Primero. Con fecha 29 de diciembre de 2002 entró en vigor la Ley 6/2002, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Ley 1/1996, del Comercio Interior de Andalucía, y se crea la tasa por tramitación de licencias comerciales.

En el artículo 48 de la citada Ley se indica que la tasa se exigirá según la siguiente tarifa:

a) Por la licencia comercial por instalación, traslado o cambio de actividad de un gran establecimiento comercial: 3 euros por metro cuadrado de superficie útil para la exposición y venta al público.

b) Por licencia comercial por ampliación de un gran establecimiento comercial: 3 euros por metro cuadrado de superficie útil para la exposición y venta al público.

c) Por licencia comercial por instalación de un establecimiento de descuento: 2,40 euros por metro cuadrado de superficie útil para la exposición y venta al público.

d) Por licencia comercial por instalación de un establecimiento de venta de restos de fábrica: 2,40 euros por metro cuadrado de superficie útil para la exposición y venta al público.

Segundo. Actualmente, a través de las diferentes Leyes de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía se ha ido actualizando la cuantía de esta tasa.

Tercero. Con fecha 31 de diciembre de 2008 se publicó la Ley 3/2008, de 23 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009, en cuyo artículo 40 se indica que: «Se eleva para el año 2009 el importe de las tasas de cuantía fija de la Comunidad Autónoma de Andalucía hasta la cantidad que resulte de la aplicación del coeficiente 1,02 a la cuantía exigible para el año 2008».

Por todo lo cual, esta Dirección General de Comercio, en aras de conseguir una mayor claridad en la determinación correcta de la cuantía de las tasas a pagar por tramitación de licencias comerciales,

RESUELVE

Publicar la cuantía de las tasas por tramitación de licencias comerciales que, tras la reforma realizada por la Ley 3/2008, de 23 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, quedan para 2009 de la siguiente manera:

a) Por la licencia comercial por instalación, traslado o cambio de actividad de un gran establecimiento comercial: 3,44 euros por metro cuadrado de superficie útil para la exposición y venta al público.

b) Por licencia comercial por ampliación de un gran establecimiento comercial: 3,44 euros por metro cuadrado de superficie útil para la exposición y venta al público.

c) Por licencia comercial por instalación de un establecimiento de descuento: 2,74 euros por metro cuadrado de superficie útil para la exposición y venta al público.

d) Por licencia comercial por instalación de un establecimiento de venta de restos de fábrica: 2,74 euros por metro cuadrado de superficie útil para la exposición y venta al público.

Sevilla, 2 de enero de 2009.- La Directora General, M.^a Dolores Atienza Mantero.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 687/08 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.^a, se ha interpuesto por don Raúl Miguel Torres Castro recurso contencioso-administrativo núm. 687/08 contra la Resolución de 30 de junio de 2008, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se hace pública la relación del personal funcionario seleccionado para la participación en la adjudicación de destinos provisionales para el curso 2008/2009, por la modalidad de Salud del Profesorado (Cuerpo de Maestros).

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 19 de abril de 2011 a las 10,50 horas, publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 9 de enero de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 684/08 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.^a, se ha interpuesto por doña Josefa Fernández Jiménez recurso contencioso-administrativo núm. 684/08 contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición formulado contra la Resolución de 21 de julio de 2008, que hizo pública la relación del personal funcionario seleccionado para la participación en la adjudicación de destinos provisionales para el curso 2008/2009 por la modalidad de Salud del Profesorado (Cuerpo de Profesores de

Enseñanza Secundaria) convocada en virtud de lo previsto en la Orden de 15 de abril de 2008.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 10 de noviembre de 2009, a las 11,00 horas, publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 9 de enero de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se hace pública la relación de alumnos y alumnas que han obtenido Premio Extraordinario de Bachillerato correspondiente al curso 2007/2008.

Habiéndose convocado los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso 2007/2008, por Orden de esta Consejería de Educación de 8 de mayo de 2008 (BOJA núm. 101, de 22 de mayo), una vez concluidos los trabajos de los Tribunales calificadoros, en virtud de lo establecido en el artículo noveno de la misma, esta Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa

HA DISPUESTO

Primero. Hacer pública la relación de alumnos y alumnas que han obtenido Premio Extraordinario de Bachillerato, correspondiente al curso 2007/2008, que figura como Anexo de esta Resolución.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante esta Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de noviembre de 2008.- La Directora General, María Pilar Jiménez Trueba.

ANEXO

RELACIÓN DE ALUMNOS Y ALUMNAS QUE HAN OBTENIDO PREMIO EXTRAORDINARIO DE BACHILLERATO, CORRESPONDIENTE AL CURSO 2007/2008

Provincia de Almería:
Ibtissame Bouazzaoui.
M.^a del Mar Giménez Rodríguez.
Jesús Saracho Aguirre.
Luis Alberto Segura Gavilán.

Provincia de Cádiz:
Adrián Arellano Davín.
Antonio Calo García.
Alexandra Carmichael Martins.
Rut Gutiérrez Florido.
Francisco de Borja Montes Toscano.